



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2013, FORMA A-5  
ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN,  
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el escrito de Felipe Sánchez Solís, Síndico Propietario del Municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **024911**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de Felipe Sánchez Solís, Síndico Propietario del Municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos; y de conformidad con los artículos 5, y 11, primer y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyo y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.